

Minuta número 22
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 20 de octubre de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano y Rocío Cervantes Barba, María Isabel Ortiz Mantilla y María Eugenia García Oliveros, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero —a distancia—. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con seis minutos del veinte de octubre de dos mil veinticinco. - - - - -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. - - - - -

Para abordar el siguiente punto y dado que la minuta número veintiuno, correspondiente a la reunión del seis de octubre de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. Al no registrarse intervenciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. - -

Acto seguido, se desahogó la correspondencia en los siguientes términos, acordando la dispensa en razón de haber sido circulada con anticipación a los correos electrónicos, computándose siete votos a favor, sin discusión: **1.** El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del



Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte que corresponde al primer y segundo ordenamientos. **2.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XV al artículo 13 y un artículo 32 Sexies y derogar la fracción VII del artículo 32 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. **3.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión y se comunicó que serán analizados al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las mismas. -

Enseguida, el diputado presidente manifestó que, para el desahogo de los puntos del cuatro al once del orden del día, se daba cuenta de las iniciativas turnadas desde el día de su presentación identificadas como: **1.** Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, ELD 275/LXVI-I; **2.** Formulada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de adicionar un Capítulo IX denominado Inteligencia Artificial en el TÍTULO CUARTO, con los artículos 131 Bis, 131 Ter, 131 Quáter, 131 Quinquies, 131 Sexies, 131 Sépties, 131 Octies y 131 Nonies a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ELD 276/LXVI-I; **3.** Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. ELD 279/LXVI-I; **4.** Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*, ELD 283A/LXVI-I; **5.** Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar los párrafos



cuarto, quinto y sexto a la fracción XVI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar la fracción I del artículo 4, y adicionar un quinto párrafo al artículo 20 y un Capítulo Séptimo con un artículo 23 bis al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato; y reformar el segundo párrafo y adicionar un tercer párrafo al artículo 257 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. ELD 285A/LXVI-I; **6.** Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. ELD 286/LXVI-I; **7.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 287/LXVI-I y, **8.** Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato. ELD 290/LXVI-I. El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, para este supuesto existe suficiencia a incorporar en la iniciativa enlistada en el punto nueve, por ello, se propuso la proyección de suficiencia de impacto de carácter presupuestal a través de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, la dispensa de lectura y el contenido de los proyectos de

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



metodologías de estudio y dictamen de las iniciativas enlistadas. Lo anterior, en razón de que la presidencia realizó en su momento el análisis de esas proyecciones. Se registró la participación de la diputada Rocío Cervantes Barba para realizar tres adiciones al proyecto de la metodología enlistada en el punto 4.02, para ello refirió la importancia de incluir en la consulta a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas que se tienen dentro de base de datos de la comisión, al Colegio Estatal de Abogados y las universidades con mayor matrícula en la entidad que cuenten con facultad de derecho, una vez lo cual y sin intervenciones, se recabó la votación y resultaron aprobadas la determinación de impacto, la dispensa de lectura y el contenido de los proyectos de metodologías de estudio y dictamen con la propuesta hecha por la diputada Rocío Cervantes Barba al expediente legislativo digital 275/LXVI-I—, por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento y seguimiento puntual a las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas. -----

En el desahogo del punto doce del orden del día, la presidencia informó a las personas diputadas que, dentro de las acciones aprobadas en el marco de la **invitación formulada a niñas, niños y adolescentes para participar en la consulta** de las iniciativas identificadas con los expedientes legislativos digitales 133A, 172 y 174A, presentadas ante la Sexagésima Sexta Legislatura, el área encargada de llevar a cabo la consulta remitió el informe de seguimiento en el que refiere actividades y el cuestionario a formular, así como la fecha del ejercicio de consulta con las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que tendrá verificativo el veinticuatro de octubre del año en curso, en punto de las 10:00 horas en las instalaciones del Congreso del Estado. De igual forma, recordó a las personas diputadas el poder participar directamente en este ejercicio. -----

A continuación, la presidencia refirió que: —a efecto de poder dar trámite puntual al expediente legislativo digital 8/LXVI-COM, que refiere a la denuncia suscrita por el ciudadano Ricardo Gómez Escalante, mediante la cual ratifica su solicitud de revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato—, y en razón de conocer los alcances de la solicitud y atendiendo a las atribuciones de la presidencia contempladas en los artículos noventa y ocho, fracción octava y doscientos setenta y



seis, fracción octava, inciso e, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, instruyó la elaboración del análisis a la luz del principio de legalidad —de los requisitos de procedibilidad de la denuncia y, que refiere a los requisitos que deben cumplirse para poder iniciar o continuar un proceso legal. Estos requisitos son condiciones previas impuestas por la ley. Es decir, los requisitos formales que han de darse para que pueda incoarse un procedimiento contra el presunto autor de una infracción o hecho determinado en alguna causal que regula una norma especial— y con ello la elaboración de un proyecto de dictamen de no atendibilidad, mismos que fueron remitidos a través de nuestros correos electrónicos en tiempo y forma, a efecto de poder pronunciarse en ese momento. Por ello, en principio propuso la dispensa de lectura del proyecto de dictamen —consideraciones— para posteriormente discutirlo. Al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada la dispensa por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. -----

Una vez aprobada la dispensa de lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen de no atendibilidad de la denuncia suscrita por el ciudadano Ricardo Gómez Escalante, mediante la cual ratifica su solicitud de revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital 8/LXVI-COM. Se registraron las participaciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros y Sergio Alejandro Contreras Guerrero para hablar en contra, —refiriendo ambos legisladores que sí había indicios para continuar con la denuncia y pronunciarse sobre un dictamen de atendibilidad y no como el que la presidencia proponía—; por su parte el diputado Juan Carlos Romero Hicks manifestó que el análisis versaba atendiendo exclusivamente al principio de legalidad, se traba pues de un análisis técnico – jurídico, dejando de lado la parte política. Concluidas las intervenciones se recabó la votación y resultó no aprobado por mayoría al computarse tres votos a favor y cuatro votos en contra. En consecuencia, la presidencia manifestó que se volvería a realizar un análisis de la denuncia y que él atendiendo a sus atribuciones, propondría una resolución a la misma para su nueva consideración. -----

En el apartado correspondiente a asuntos de interés general se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks, para referir sobre dos temas: el primero con respecto a la conveniencia de que las personas diputadas que integran la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

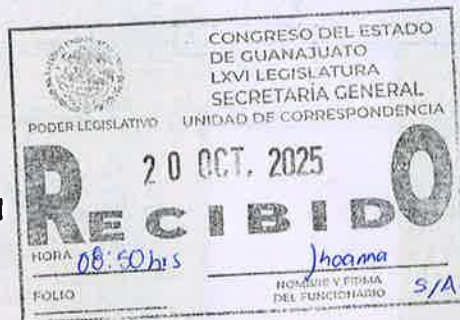
comisión legislativa anuncien sus temas prioritarios para este periodo ordinario y por el otro, comunicó que pronto se presentará la terna que esa comisión deberá analizar a través de una metodología para en su caso, pronunciarse sobre la designación del nuevo titular de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con veintinueve minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forma parte de esta minuta la solicitud que realizó el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a la presidencia de la comisión a fin de tomar la reunión a distancia por la causa que alude en su escrito en los términos del artículo 85, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria



**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Asunto: Solicitud de herramienta
tecnológica

Me permito saludarle cordialmente y, hacer de su conocimiento que no podré asistir presencialmente a la reunión **de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales** que se llevará a cabo el día 20 de octubre del presente año, misma que si bien ha sido hecha de conocimiento del suscrito dentro de los plazos legales que para ello se prevén, por motivo de caso fortuito, consistente en encontrarme en un evento que se llevará a cabo en un lugar diverso a la sede de la reunión, me es materialmente imposible asistir de manera física.

No obstante, con el compromiso de dar puntual seguimiento a los trabajos legislativos, respetuosamente **solicito se me autorice participar en dicha reunión mediante el uso de medios tecnológicos**, a través de una liga electrónica que permita mi asistencia y colaboración remota, lo anterior con fundamento en el artículo 85 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7 fracción V, 8 fracción I y 9 inciso C, de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas.

Agradezco su comprensión y consideración y quedo atento a la confirmación de lo solicitado.

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de octubre de 2025

Atentamente


Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Minuta número 23
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 23 de octubre de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en el salón 3 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, Rocío Cervantes Barba, María Isabel Ortiz Mantilla y María Eugenia García Oliveros, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. En esta reunión se contó con la presencia de las personas diputadas Karol Jared González Márquez y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco. -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. - - - - -

A continuación, la presidencia refirió que: —toda vez que en la reunión anterior no se había aprobado un proyecto de dictamen de no atendibilidad del expediente legislativo digital 8/LXVI-COM, que refiere a la denuncia suscrita por el ciudadano Ricardo Gómez Escalante, mediante la cual solicita la revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato—, y atendiendo a las atribuciones de la presidencia contempladas en los artículos noventa y ocho, fracción octava y doscientos setenta y seis, fracción octava, inciso e, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, instruyó fortalecer el análisis a la luz del principio de legalidad —de los requisitos de procedibilidad de la denuncia y, que refiere a los requisitos que deben cumplirse para poder iniciar o continuar un proceso legal y con ello la elaboración de un proyecto de dictamen de no atendibilidad, que fue remitido a través de nuestros correos electrónicos en tiempo y forma, a efecto de poder pronunciarse. Por ello, en principio



propuso la dispensa de lectura del proyecto de dictamen —consideraciones— para posteriormente discutirlo. Al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada la dispensa por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. -

Aprobada la dispensa de lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen de no atendibilidad de la denuncia suscrita por el ciudadano Ricardo Gómez Escalante, mediante la cual ratifica su solicitud de revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital 8/LXVI-COM. Se registraron las participaciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra, —refiriendo ambos legisladores que había indicios para continuar con la denuncia y pronunciarse sobre un dictamen de atendibilidad y no como el que la presidencia proponía—; Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Rodrigo González Zaragoza, Rocío Cervantes Barba, Susana Bermúdez Cano y Juan Carlos Romero Hicks, para hablar a favor del proyecto —aludiendo al principio de legalidad y de un análisis integral de la denuncia se desprendía el no cumplimiento de los requisitos en la totalidad, además de ser un documento jurídico en el cual se pronunciaba la comisión legislativa, es decir, las pruebas carecían de idoneidad y este es uno de los requisitos para ser atendible una solicitud como la que se analizó—¹. Agotadas las intervenciones se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. Durante la intervención de la diputada María Eugenia García Oliveros solicitó que su razonamiento formara parte del dictamen, en términos del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, situación que la presidencia determinó un anexo del mismo. - - -

En consecuencia, se puso a disposición el dictamen aprobado de la presidencia de la Mesa Directiva, previamente suscrito por las personas diputadas a efecto de ser enlistado en la sesión ordinaria que corresponda. - - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos de interés general no se registraron participaciones. - - - - -

¹ Las intervenciones de las personas diputadas que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, se pueden visualizar de manera integral en la siguiente liga: <https://www.congresogto.gob.mx/comunicados/aprueban-dictamen-para-archivar-solicitud-de-revocacion-de-mandato-de-la-presidenta-municipal-de-irapuato>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -

Doy fe. - - - - -

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria